



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DECANATO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 00607-D-FCA-2017**  
Ciudad Universitaria, 7 de junio de 2017

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 03963-FCA-2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre la conformación de la comisión curricular de la Escuela Profesional de Administración de Turismo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22, establece que "Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y, en el artículo 59, literal m), que es atribución del Consejo de Facultad "Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones";

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Memorándum Circular N.° 00001-D-FCA-2017 del 4 de enero de 2017, el decano solicita que se proponga a los docentes que integrarán la comisión curricular de la Escuela Profesional de Administración de Turismo;

Que, mediante Oficio N.° 199-FCA-EPAT-2017 del 5 de junio de 2017, el director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Turismo remite la propuesta para conformar la comisión curricular de la escuela;

Que, mediante Oficio N.° 0470/FCA-VAcad/2017 del 7 de junio de 2017, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión ordinaria del 6 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad la comisión curricular de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, integrada por 4 docentes y 2 estudiantes, según se indica: Mauro Amaru Granados Maguiño (presidente), Ernesto Piero Bazzetti de los Santos, Edelmira del Rosario Mendoza Pua, Victoriano Amilcar Ramirez Condor, Camila Aileen Alvarado Rengifo y Maribella Milagros Vásquez Cainicela (miembros); y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1.° Conformar, a partir del 7 de junio de 2017, la comisión curricular de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, la misma que estará integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

| APellidos y Nombres                     | CARGO      | CONDICIÓN           |
|---|------------|---------------------|
| ▪ Granados Maguiño, Mauro Amaru         | Presidente | Director de escuela |
| ▪ Bazzetti de los Santos, Ernesto Piero | Miembro    | Docente             |
| ▪ Mendoza Pua, Edelmira del Rosario     | Miembro    | Docente             |
| ▪ Ramirez Condor, Victoriano Amilcar    | Miembro    | Docente             |
| ▪ Alvarado Rengifo, Camila Aileen       | Miembro    | Estudiante          |
| ▪ Vásquez Cainicela, Maribella Milagros | Miembro    | Estudiante          |

2.° Encargar al Vicedecanato Académico y a la Escuela Profesional de Administración de Turismo el cumplimiento de la presente resolución.

3.° Elevar la presente resolución al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO BLAZA  
VICEDECANO ACADÉMICO



MG. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO  
DECANO



RAMC/nc.  
C. c. VA, EPAT y Comisión.